



## RESOLUCIÓN C.O. N° 0226-2014-UNAM

Moquegua, 02 de mayo de 2014

**VISTO:**

Hoja de Coordinación N° 308-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 23 de abril de 2014; Informe N° 169-2014-OSLP/UNAM de fecha 24 de abril de 2014; Hoja de Coordinación N° 328-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 28 de abril de 2014; Informe N° 181-2014/OSLP(UNAM)/fpv de fecha 30 de abril de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 328-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 28 de abril de 2014, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos hace llegar al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la modificación del Presupuesto del Expediente Técnico por actualización de precios del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", solicitado en Informe N° 308-2014-OIGP; en ella se solicitó erróneamente el Presupuesto faltando los costos de las losas deportivas, equipamiento en el costo directo de obra, así como los gastos de liquidación en el costo indirecto; por lo que solicito reconsideración a dicho presupuesto y dejando sin efecto la Hoja de Coordinación N° 308-2014-OIGP/UNAM/frmp.

Que, se tiene el Informe N° 169-2014/OSLP-UNAM de fecha 24 de abril de 2014 del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunica que se revisó de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-UNAM "Directiva para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Universidad Nacional de Moquegua", el Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua, con Código SNIP N° 176076.

Que, con Informe N° 181-2014/OSLP/UNAM/fpv, el Jefe actual de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone en conocimiento de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, que se ha procedido a la modificación del Presupuesto del Expediente Técnico por actualización de precios señalado en la Hoja de Coordinación N° 308-2014-OIGP/UNAM frmp, tramitada anteriormente en forma errónea, no considerándose los costos de las losas deportivas y el equipamiento en el costo Directo de la Obra, así como los gastos de liquidación en el Costo Directo, situación que se ha corregido, por lo que el Presupuesto actualizado del Expediente Técnico tendría la siguiente estructura:

*Expediente Técnico presupuestado de la siguiente manera*

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
ESTRUCTURAS	s/. 2'005,571.96
ARQUITECTURA	s/. 994,824.19
INSTACIONES ELECTRICAS	s/. 535,111.56
INSTALACIONES SANITARIAS	s/. 234,694.55
PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA	s/. 186,660.89
PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	s/. 98,267.21
LOSAS DEPORTIVAS	s/. 342,585.80
EQUIPAMIENTO	s/. 544,136.00
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>s/. 4'941,852.16</b>
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA 9%	s/. 444,766.69
GASTOS DE ESTUDIOS 3%	s/. 148,255.56
GASTOS DE SUPERVISIÓN 3%	s/. 148,255.56
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	s/. 49,418.52
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA 4%	s/. 197,674.09
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>s/. 5'930,222.58</b>

Es procedente la aprobación del expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con Código SNIP N° 176076, con la nueva estructura presupuestal, el cual será ejecutado por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de 08 meses.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de abril del 2014;







PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0226-2014-UNAM

Moquegua, 02 de mayo de 2014

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 176076, el cual será ejecutado por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de 08 meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la modificación del Presupuesto de Obra por actualización de Precios, por el monto de s/. 5'930,222.58 nuevos soles

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITASE** la presente Resolución a la Unidad Evaluadora-Unidad de Programación de Inversiones para que pueda registrar la modificación no sustancial por cambio de modalidad de ejecución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR y REMITIR** la presente Resolución a Vicepresidencia Administrativa, Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás dependencia de la Universidad para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
PRESIDENTA  
D<sup>ña</sup>. BENITA MARITZA CHOCUE QUISEP  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
M<sup>g</sup>. ALFONSO NICOLÁS SÁNCHEZ PARRA  
SECRETARÍA GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesados  
OTIN  
Arch.